



Promotora de Informaciones, S.A. ("**PRISA**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PRISA ha recibido la notificación del Laudo (el "Laudo") dictado en el marco del arbitraje que inició contra Cofina SGPS, S.A. ("Cofina"), el 15 de abril de 2020, ante la Corte de Arbitraje de la Cámara Portuguesa de Comercio e Industria.

El Laudo, dictado por unanimidad del Tribunal Arbitral, declara: (i) que Cofina incumplió sus obligaciones derivadas del Contrato de Compraventa de Acciones suscrito entre PRISA y Cofina el 20 de septiembre de 2019 relativo a la venta de la totalidad de las acciones de Vertix SGPS, S.A.; (ii) que el referido Contrato quedó por tanto resuelto de pleno derecho el 11 de marzo de 2020, por lo que PRISA tiene derecho a percibir el anticipo por importe de 10.000.000 de euros, más los intereses devengados.

Como consecuencia de lo anterior, el Laudo condena a Cofina a pagar a PRISA el referido importe de 10.000.000 euros, más los intereses devengados.

El Tribunal Arbitral desestima todas las restantes pretensiones deducidas por las partes.

En Madrid, a 26 de febrero de 2024
Pablo Jiménez de Parga Maseda
Secretario del Consejo de Administración